

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A 4 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA (Convocadas por Resolución de 19 de febrero de 2018, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26 de febrero de 2018, número 47)

RELACION DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION EN EL TURNO LIBRE POR ORDEN ALFABETICO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
71647336J	ALONSO MENENDEZ, LUCIA	039.50
09424727V	ALVAREZ FERNANDEZ, DARIO	036.80
72078237D	CASADO ROJO, ALFONSO	035.00
09388068C	CIENFUEGOS GARCIA, SUSANA	042.80
53557142D	COSTALES ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	041.60
71646458D	CUBILLAS MARTIN, MARTA	041.70
09429925V	DE LA ROZ MARTIN, PABLO	036.90
80078770S	MACIAS FRANCO, SANDRA	034.80

Opositores Calificados como no aprobados

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que, habiendo realizado esta prueba, no figuran en la precedente relación.

Otros opositores excluidos del proceso selectivo

Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba y aquellos que, habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

Plantilla definitiva

Transcurrido el plazo previsto en la Base Octava de la convocatoria para formular reclamaciones sobre el contenido de la prueba o de la plantilla provisional de respuestas correctas, se acuerda la anulación de las preguntas **5, 60, 75, 89 y 96** por lo que, en virtud del apartado uno de dicha Base y del acuerdo del Tribunal adoptado en sesión celebrada el 2 de julio de 2018, son sustituidas por las de reserva números **101, 102, 103, 104 y 105**.

Conforme a la Base Octava de la convocatoria se cita a los aspirantes aprobados a la realización de la **segunda prueba** de la fase de oposición el **día 1 de octubre a las 16.00 horas** en el **Salón de Actos de los Servicios Centrales del SESPA sito en Oviedo, Plaza del Carbayón números 1 y 2 segunda planta**.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 9 de agosto de 2018
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Marta Álvarez Rodríguez

